I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000058

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 13 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/093/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/13/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°8, Comprobante N°121 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1725/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/378/2015, se aprobó el **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/434/2015.

Que, en el marco de lo anterior, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad para Todos" el cual persigue alcanzar logros en materia de prevención de la violencia y el delito mediante la coordinación permanente de distintos actores de la política pública estableciendo prioridades, plazos y metas a nivel local.

Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública, el programa central en el marco del Plan de Gobierno en materia de seguridad, que se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública y en un claro impulso a la participación ciudadana. Esta estrategia de trabajo propone modernos instrumentos y herramientas de priorizar el rol y liderazgo local a fin de abordar de manera adaptada la complejidad y la diversidad de situaciones que producen inseguridad, dando al Estado una mayor flexibilidad en sus respuestas y mayor innovación de las mismas.

Que, por lo anterior en la comuna de Cerrillos se deberá elaborar un Plan Comunal de Seguridad Pública el cual será instrumento que se establecerá los lineamientos y acciones a seguir por el Municipio, como por los demás representantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Este instrumento tendrá prioridades, medidas, planes, programas, objetivos y metas, todos ellos definidos de cumplimiento a 3 años plazos a la fecha de la firma del convenio.

Que, como se indica en el convenio en el artículo Décimo Tercero; "Para llevar a cabo el convenio la Subsecretaria del Delito transferirá $44.980.000 correspondiente para los honorarios del Coordinador y el equipo local del PCSP, por los meses de abril a diciembre.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000058

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Que, los conceptos y principios orientadores del Plan Comunal de Seguridad Pública, son productos de los siguientes ejes;

1.- Seguridad Pública y coproducción de seguridad
2.- Participación Ciudadana
3.- Prevención de la violencia y el delito
4.-Clasificacion de las estrategias de prevención
5.- Integralidad de las estrategias de prevención
6.- La importancia de lo local en la prevención de la violencia y el delito
7.- El enfoque de género en el Plan Comunal de Seguridad Publica

D E C R E T O:

1 Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA ENERO- MARZO 2016",** que tendrá por objetivo consolidar una estructura de trabajo en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad de las personas que permita que el municipio cuente con los componentes suficientes, para dar respuesta efectiva a los distintos problemas que afectan a la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. **Recursos Humanos:** Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes profesionales, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan, por el período comprendido entre enero a marzo de 2016.

1 - COORDINADOR TECNICO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre Completo	Abraham A. Donoso Morales
Cédula de Identidad	
Profesión	Ingeniero
Función	• Apoyar la elaboración del diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad. • Informar y asesorar a las autoridades municipales en materia de seguridad y prevención. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Elaborar, proponer en conjunto con las instancias especializadas, los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Publica • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Atención y recepción de vecinos con temas de seguridad • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP. • Difundir el PCSP

	• Promover la participación ciudadana.
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración	$1.500.000.- brutos

2° 1. PROFESIONAL DE APOYO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nombre Completo	Alicia C. Contreras Paz
Cédula de Identidad	
Profesión	Asistente Social
Función	• Apoyar la elaboración del diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP. • Difundir el PCSP • Promover la participación ciudadana.
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración	$1.200.000.- brutos

2.2.

Nombre Completo	Maximiliano Yáñez Carrillo
Cédula de Identidad	
Profesión	Arquitecto
Función	• Apoyar la elaboración del diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP. relacionadas con los proyectos situacionales. • Difundir el PCSP • Revisar proyectos situacionales. (ITO)
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración	$1.200.000.- brutos

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000058

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$11.700.000- (once millones setecientos mil pesos).**

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 8 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO
I. Municipalidad de Cerrillos

PROVIDENCIA Nº 103/093/2016

Cerrillos 08 de Enero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite para decretar Ord. N°400/13 con programa Plan Comunal de Seguridad Pública Enero –Marzo 2016.

PARA

		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
08 ENE 2016
ADMA. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400 / 13 / 2016***

ANT. **:** *Prov. N°103/009/2016*
Ord. N°500/1725/2015

MAT. **:** *Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 07 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 8: Programa "Plan Comunal de Seguridad Pública Enero – Marzo 2016".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

Efraim

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/009/2016

Cerrillos 04 de Enero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

Remite Ord. N°**500/1725** para dar factibilidad al programa "Plan Comunal de Seguridad Pública Enero –Marzo 2016, recordar después rebajar de la cuenta 21.04 por convenio

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 07/01/2016

OBLIGACION

Comprobante 121 Fecha 07/01/2016 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 8 Departamento DIDECO
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo DIDECO
Glosa ''PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA ENERO-MARZO 2016''

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	11,700,000	1,300,000,000	44,398,656	1,243,901,344
	Total	11,700,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	11,700,000	1,300,000,000	44,398,656	1,243,901,344

PREPARADO POR

Efrain Navarro V.
Presupuesto

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 DIC 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 1725 / 2015

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Diciembre 21 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENERO-MARZO 2016"**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA ENERO- MARZO 2016"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
Programa Plan Comunal de Seguridad Publica

III.- FUNDAMENTACIÓN.

Con fecha 03 de febrero 2015, mediante resolución exenta Nro. 456, se aprueba convenio entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la región Metropolitana, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica.
Que en el marco de lo anterior , el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Publica y Prevención de la Violencia y el Delito " Seguridad para Todos" el cual persigue alcanzar logros en materia de prevención de la violencia y el delito mediante la coordinación permanente de distintos actores de la política pública estableciendo prioridades, plazos y metas a nivel local.

Que el Plan Comunal de Seguridad Publica, el un programa central en el marco del Plan de Gobierno en materia de seguridad, que se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión publica y en un claro impulso a la participación ciudadana. Esta estrategia de trabajo propone modernos instrumentos y herramientas de priorizar el rol y liderazgo local a fin de abordar de manera adaptada la complejidad y la diversidad de situaciones que producen inseguridad, dando al Estado una mayor flexibilidad en sus respuestas y mayor innovación de las mismas.
Por lo anterior en la comuna de Cerrillos se deberá elaborar un Plan Comunal de Seguridad Publica el cual será instrumento que se establecerá los lineamientos y acciones a seguir por el Municipio, como por los demás representantes del Consejo Comunal de Seguridad Publica, este instrumento tendrá prioridades, medidas, planes, programas, objetivos y metas, todos ellos definidos de cumplimiento a **3 años plazos a la fecha de la firma del convenio.**
Producto de lo anterior como se indica en el convenio en el articulo Decimo Tercero; "Para llevar a cabo el convenio la subsecretaria del delito transferirá $ 44.980.000 correspondiente para los honorarios del Coordinador y el equipo local del PCSP. Por los meses de abril a Diciembre, fondos que no sean utilizados en el presente año 2015, deberá solicitar una extensión de convenio con el propósito de cumplir periodos de 12 meses corridos.

Los conceptos y principios orientadores del Plan Comunal de Seguridad Pública, son productos de los siguientes ejes;

1.- Seguridad Publica y coproducción de seguridad
2.- Participación Ciudadana
3.- Prevención de la violencia y el delito
4.-Clasificacion de las estrategias de prevención
5.- Integralidad de las estrategias de prevención
6.- La importancia de lo local en la prevención de la violencia y el delito
7.- El enfoque de género en el Plan Comunal de Seguridad Publica

IV.- OBJETIVO

El objetivo principal del Plan Comunal de Seguridad Publica es consolidar una estructura de trabajo en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad de las personas que permita que cada municipio cuente con los componentes suficientes, para dar respuesta efectiva a los distintos problemas que afectan a la comunidad

V.- BENEFICIARIOS.

- Vecinos de toda la comuna

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En ese contexto, el PCSP permite a los municipios focalizarse en los problemas específicos de su territorio e ir seleccionando un conjunto de estrategias de prevención que permitan abordar la complejidad y la diversidad de situaciones que producen delitos, violencia e inseguridad a las personas. El PCSP surge como respuesta del municipio a la demanda expresada por la opinión pública de la comuna, respecto de su propia seguridad expresada en la sensación de inseguridad.

Los principios en que se enmarca su quehacer son:

a) Instalación de un equipo técnico profesional para una gestión permanente de seguridad

b)Institucionalización del Consejo de Seguridad Publica como instancia de participación, coordinación y responsabilizarían local en metas comunales propuestas.

c) Inversión e iniciativas o proyectos a nivel local para abordar integralmente los problemas de seguridad existentes de acuerdo a las estrategias más adecuadas.

d) La necesidad de superar las formas de exclusión y las situaciones de riesgo social que comprometan la seguridad de los habitantes de Cerrillos.

e) La necesidad de diseñar políticas locales de seguridad Ciudadana que abarquen la promoción, prevención y la intervención comunitaria relativa a la protección de la sociedad.

f) La necesidad de potenciar la capacidad de la comunidad organizada para que esta participe en los desarrollo de planes y estrategias de seguridad ciudadana a implementarse en los sectores de la comuna de Cerrillos.

MISIÓN:

"Promover una cultura preventiva y de reacción consciente de la comunidad local, ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general, interactuando en ello el Municipio, las policías y la comunidad organizada".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RECURSOS HUMANOS:
(Desde Enero a Marzo del 2016)

1 - Contratación a Honorarios
COORDINADOR TECNICO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Nombre Completo	Abraham A. Donoso Morales
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Ingeniero
Función	• Apoyar la elaboración del diagnostico comunal sobre la situación de seguridad. • Informar y asesorar a las autoridades municipales en materia de seguridad y prevención. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Elaborar, proponer en conjunto con las instancias especializadas, los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Publica • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Atención y recepción de vecinos con temas de seguridad • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP. • Difundir el PCSP • Promover la participación ciudadana.
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración Bruta que percibirá	$1.500.000.-

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de Seguridad Ciudadana
- Experiencia mínima de un año en dicho cargo
- Disposición al trabajo en equipo
- Título Profesional

2° Contratación a Honorario;
PROFESIONAL DE APOYO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nombre Completo	Alicia C. Contreras Paz
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Asistente Social
Función	• Apoyar la elaboración del diagnostico comunal sobre la situación de seguridad. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las

	actividades asociadas al PCSP. • Difundir el PCSP • Promover la participación ciudadana.
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración Bruta que percibirá	$1.200.000.-

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de Seguridad Ciudadana
- Experiencia mínima de un año en dicho cargo
- Disposición al trabajo en equipo
- Título Profesional

Nombre Completo	Maximiliano Yáñez Carrillo
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Profesión	Arquitecto
Función	• Apoyar la elaboración del diagnostico comunal sobre la situación de seguridad. • Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Publica. • Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal • Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada • Reportar a la Subsecretaria del delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP. relacionadas con los proyectos situacionales. • Difundir el PCSP • Revisar proyectos situacionales. (ITO)
Lugar de Ejecución	Oficinas de Programa de Seguridad Ciudadana
Remuneración Bruta que percibirá	$1.200.000.-

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de Seguridad Ciudadana
- Experiencia mínima de un año en dicho cargo
- Disposición al trabajo en equipo
- Título Profesional

- **COSTO TOTAL DEL PROGRAMA**

El Costo Total del Programa asciende a la suma de $ 11.700.000 **pesos**

- **ITEM PRESUPUESTARIO:**

21.04.004 " Aplicación de fondos Municipales "Prestación de servicios programas comunitarios, del presupuesto Municipal" para los honorarios de los profesionales los meses de Enero a Marzo 2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Aprobación de fondos : RES. EXE 456 03/02/2015 de $ 42.980.000.- correspondiente a mayo-diciembre / tramitación de extensión de convenio enero-marzo 2016 Ministerio del Interior y Municipalidad de Cerrillos, siendo realizado este acto administrativo se devolverán los honorarios correspondiente a enero-marzo 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO